y se asentando el tal nombramiento en el nro
Consejo de la Camara se le da a titulo oficio el dho
y que quieren que vincularo poner en mayorazgo el dho oficio y bos o la persona
o personas que despues sucedieren en el lo podais y puedan gozar
y desde luego os damos licencia y facultad para ello con las
condiciones vinculos y prohibiciones que quisieredes aunque sea
en perjuicio de los legitimos de los otros vros. Hijos con que siempre
el sucesor haga nueva de sacar titulo el qual se le da a constando
que es sucessor en el dho mayorazgo y que muriendo bos o la persona
o personas que assi lo tubiere sin disponer ni declarar cosa alguna
en lo tocante al dho oficio ayan de venir y venga a el que tubiere de
zecho de heredar vros bienes y sus hijos y principiar a mungos segun
dan con blenes y disponer del y no judicarle alguno de ellos por la qual
disposicion ya adjudicacion se le quitare assimismo el dho titulo a la
persona que lo nombrare y que cetó en los delitos y crimines de lesa
mayestad y del pecado nefando por ningun otro se pierda ni confisque
ni pueda perder ni confiscar el dho oficio y que siendo privado
o inhabilitado el que lo tubiere le ayan aquello a aquellos que tubie
ren derecho de heredarle en la forma que esta dha del que muriere
sin disponer del = con las quales dhas calidades y condiciones que
remos que tengais el dho oficio y bos e los dichos vos y vros herederos
y sucesores y la persona o personas que de bos y de cada uno de ellos
bos y cada uno perpetuamente para siempre axamos que son las mis
mas calidades y condiciones que se le concedieron al dho don Felipe y
quinoncesymandamos al conceyo justicia regidores caballeros es
cuderos oficiales y hombres buenos de la dha ciudad que luego que con esta
vuestra carta fueren requeridos juntos en su ayuntamiento tomen
de bos en persona el juramento y solemnidad acostumbrado el qual ansi
hecho y no de otra manera os den la posesion del dho oficio y bos re
cibana y ansi tengan por vro regidor de la dha ciudad y vos vsen
con bos en todo lo a el concerniente y os guarden y hagan guardar
todas las honras gracias mercedes franquezas libertades
exenciones preeminencias prerrogativas y inmunidades
y todas las otras cosas que por razon del dho oficio debais aver
y gozar y os debieren ser guardadas y os fueren guardadas
en todo y por todo segun se vso y ha sido recibido ansi a vos como
a cada uno de los otros regidores que ansi lo
son de la dha ciudad todo bien y cumplidamente sin faltar
cosa alguna que en ello ni parte de ello impedimento alguno
no pongan ni consientan poner que nos desde agora por
os abemos por recibido al dho oficio y a el vso y exer